

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2015-1141

Salta, 13 de agosto de 2015

EXPEDIENTES N° s 10504/2015 – 10.484/2015 – 10.496/2015 – 10.541/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de las Escuelas que componen la estructura organizativa académica de esta Facultad y que fueran elevados por los respectivos Directores de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las cátedras y escuelas que - para cada caso se indica - con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
<u>ESCUELA DE AGRONOMIA</u>	
Química General e Inorgánica	2
Botánica Sistemática Agrícola	2
Agroclimatología	2
Práctica de Formación I	2
Estadística y Diseño Experimental	2
Microbiología Agrícola	4
Maquinarias Agrícolas	1
Manejo Integrado de Plagas	2
Administración Agropecuaria	2
Extensión Rural	2
Fruticultura	2
<u>ESCUELA DE BIOLOGIA</u>	
Química Biológica	3
Química General	5
Bioestadística Descriptiva	2
Física General	4
Diversidad de los Metazoarios	6
Botánica	3
<u>ESCUELA DE GEOLOGÍA</u>	
Física I	4

AAA 2015 alumnos axiliares

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2015-1141

Salta, 13 de agosto de 2015

EXPEDIENTES N° s 10504/2015 – 10.484/2015 – 10.496/2015 – 10.541/2015

Física II	4
Petrología Sedimentaria	2
Geofísica	3
Práctica Geológica I	1

ESCUELA DE RECURSOS NATURALES

Práctica de Formación IV	3
Química Inorgánica	6
Química Biológica	2
Climatología	1
Práctica de Formación I	2
Sensores Remotos	4
Legislación ambiental y de los Rec. Nat.	1
Genética y Evolución	2
Práctica de Formación III - Dasonomía	2
Formulación y Evaluación de Proy. Amb.	5
Botánica General	3
Planificación y Administración	2
Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles	2
Calidad de Aguas	2
Sociología Ambiental	1

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

. Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad.

. Adjuntar al estado curricular actualizado.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: 18 al 31 de agosto de 2015.

AAA 2015 alumnos axiliares

EXPEDIENTES N°s 10504/2015 - 10.484/2015 - 10.496/2015 - 10.541/2015

. Inscripciones: 1, 2 y 3 de setiembre de 2015

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 4 de setiembre de 2015.

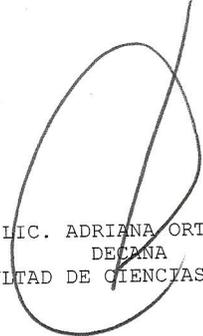
. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Direcciones de Escuelas y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad de Ciencias Naturales para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.
sovg



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES